EL ÀREA DE OBRAS PRIVADAS INFORMA QUE A PARTIR DE LA FECHA 1 DE MARZO DE 2022, LUEGO DE LA AUDIENCIA FIJADA CON LA SECRETARIA DE BOSQUE NATIVO- AREA AMBIENTE DE LA PROVINCIA EN REFERENCIA A LA LEY PROVINCIAL Nº 9814/2010 PROTECCIÒN DE BOSQUE NATIVO- TODO PLANO DE MENSURA Y DE ARQUITECTURA CUYOS LOTES A DECLARAR SE ENCUENTRAN UBICADOS EN ZONA DE AMPLIACION DEL EJIDO MUNICIPAL (CAMINO A LAS JARILLAS) SEGÚN LEY PROVINCIAL Nº 10517/18, DEBERA ESTAR ACOMPAÑADA DE UNA NOTA OTORGADA POR LA CITADA SECRETARÌA CONOCIDA COMO “CONSULTA DE VIABILIDAD DEL PROPONENTE”. SE ADJUNTA LINK DONDE PODRAN AVERIGUAR REQUISITOS Y FORMULARIOS:

<https://secretariadeambiente.cba.gov.ar/consulta-de-viabilidad-de-intervencion/>